

PAGINA		PAGINA
	nardo (Avila), según la delimitación que figura en el plano unido el expediente	
2464	Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor del templo parroquial de Maranges (Gerona).	
2464	Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la Casa de los Morlanes, situada en la plaza de San Carlos, 3 y 4, en Zaragoza.	2412
2464	Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la abadía del Sacromonte, en Granada.	2412
2464	Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración del conjunto histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional a favor de la «Isleta de los Banyets de la Reina», en Campello (Alicante).	2412
ADMINISTRACION LOCAL		
2411	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a plazas de Gobernantas Ciudades Ancianos y Establecimientos provinciales.	2413
2411	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer 46 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.	2413
2411	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer tres plazas de Médicos Traumatólogos.	2413
2412	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para proveer dos plazas de Médicos Pediatras.	2413
2412	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para proveer tres plazas de Médicos Anestesiista-Recuperador.	2413
2464	Resolución de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se rectifica el Tribunal designado para juzgar la oposición restringida para la provisión en propiedad de cuatro plazas en el grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos.	2412
2464	Resolución del Ayuntamiento de Artesa de Segre por la que se constituye el Tribunal de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.	2412
2464	Resolución del Ayuntamiento e Arrecife por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas pertenecientes al subgrupo de Auxiliares Administrativos del grupo de Administración General.	2412
2464	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.	2412
2464	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial.	2412
2464	Resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.	2413
2411	Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, perteneciente al subgrupo de Técnicos Medios y encuadrada en el grupo de Administración Especial.	2413
2411	Resolución del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrador del Centro Deportivo Municipal.	2413
2411	Resolución del Ayuntamiento de Villarino de los Aires por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.	2413
2412	Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la práctica de los ejercicios.	2413

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 3059** *CORRECCION de errores del Protocolo para el cumplimiento del Acuerdo de 3 de mayo de 1976 entre el Estado español y la República de Austria, sobre la protección de indicaciones de procedencia, denominaciones de origen y otras denominaciones de productos agrarios e industriales, firmado en Viena el 3 de octubre de 1977.*

Advertidos errores en el texto del anejo B del citado Protocolo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 27.830: Donde dice: «San Cugat», debe decir: «San Cugat».

Página 27831: Entre «Pinarejo» y «Pozo Rubio» hay que intercalar «Pozo Amargo».

Página 27831: Donde dice: «Buenache», debe decir: «Buenacho».

Página 27832: Donde dice: «Puentearreas», debe decir: «Puentearres».

Página 27834: Donde dice: «sin tramitación», debe decir: «sin traducción».

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 14 de enero de 1978.—El Secretario general Técnico,
Juan Antonio Pérez-Urruti Maura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 3060** *RESOLUCION de la Delegación General de Enseñanzas Medias por la que se dan normas complementarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1976, sobre concesión de subvenciones a los Centros no estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente.*

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27) regula el régimen de subvenciones para Centros docentes, derogando la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), que desarrolló el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre sistemas de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden al principio mencionada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar subvenciones con destino a Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados o Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segundo.—La solicitud y datos a aportar se ajustarán a los modelos anexos a la presente Resolución y deberá presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

Tercero.—Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de los datos, ya que en caso contrario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.º de la Orden de 22 de enero de 1976, serán devueltos al solicitante, con objeto de que sean debidamente complementados.

Cuarto.—Dentro de los quince días siguientes a la presentación de las solicitudes, las Delegaciones Provinciales las remitirán a esta Dirección General para el trámite y resolución que proceda.

Cada solicitud deberá ir acompañada de un informe razonado de la Inspección Técnica o Coordinación Provincial de Formación Profesional, según corresponda, y propuesta del Delegado provincial.

Los informes deberán pronunciarse sobre la exactitud y veracidad de los datos consignados por el Centro peticionario al formular la solicitud y la documentación a que se refiere el anexo II.

Quinto.—Para que pueda ser concedida la subvención con carácter definitivo y pueda ser hecha efectiva al Instituto de Crédito Oficial o directamente al Centro subvencionado, según se trate, respectivamente, de subvención para obras o adquisición de inmuebles o de subvención para mobiliario y equipo didáctico, será preciso que los interesados, una vez que hayan recibido la notificación a que se refiere el apartado 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976, aporten la siguiente documentación:

a) Con carácter general:

Si se trata de un Centro ya en funcionamiento, presupuesto de ingresos y gastos del mismo para el ejercicio económico 1978 y Memoria de las actividades realizadas en el curso 1976-77.

Declaración del Director de no haberse solicitado otra subvención o ayuda económica del Ministerio de Educación y Ciencia o sus Organismos autónomos, con la misma finalidad y para el mismo Centro, durante el año 1978.

Declaración del Director sobre otras posibles subvenciones o ayudas públicas o privadas, obtenidas o en tramitación, con la misma finalidad y para el mismo Centro durante el año 1978.

Fotocopia compulsada de la disposición o disposiciones por las que se autorizó o clasificó el Centro y se autorizaron las enseñanzas que se imparten.

b) Si la subvención es para obras o adquisición de inmuebles:

Los documentos señalados en los apartados a), b) y c) del párrafo 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976.

c) Si la subvención es para mobiliario y equipo didáctico:

Relación detallada del mobiliario y equipo didáctico que vaya a adquirirse en concreto y a cuyo coste vaya a aplicarse la subvención, acompañada de los presupuestos correspondientes de los proveedores, donde se indiquen los precios unitarios de cada uno de los objetos que constituyen dicho material.

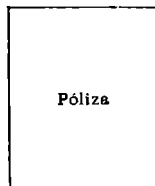
Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

A N E X O I



Ilmo. Sr.:

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., con domicilio en provincia de, en su propio nombre y en calidad de Director del Centro (1), denominado, localidad,, provincia de, calle o plaza, número

SOLICITA: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de, se le conceda una subvención para, por un importe de pesetas, cuya cifra supone un por 100 de la inversión total a realizar para la finalidad propuesta.

Dios guarde a V. I.

..... a de de 1978.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

(1) De Formación Profesional o Bachillerato Unificado y Polivalente.

A N E X O I I

A. Datos generales:

Denominación del Centro (1)

Domiciliado en, provincia de, calle o plaza, número,
teléfono

Dependiente de (2)

Clasificación del Centro

Enseñanzas de (3) que se imparten en el Centro.

Especialización de los grados, curso, rama y especialidad, con expresión del número de alumnos en cada caso

.....

Número total de alumnos de (3)

Número total de puestos escolares, referidas a (3) con que cuenta el Centro

Puestos en aulas Puestos en talleres, laboratorios y aulas de clases prácticas

Puestos en aulas especiales Profesorado de (3) que presta servicios en el Centro (con ex-
presión de su titulación y horarios)

.....

Relación alumno/Profesor y relación horas/Profesor, referidas a (3)

.....

Instalaciones existentes en el Centro:

a) Aulas

b) Talleres, laboratorios y aulas de prácticas

Coste anual medio del servicio de enseñanza por alumno

Cuotas que percibe el Centro por alumno y curso: Bachillerato

F. P. { — Primer grado

 | — Segundo grado

Expresar si tiene concedida la subvención para la gratuidad del primer grado de Formación Profesional

B. Datos para la subvención:

1. Subvención para ejecución de obras:

Naturaleza de las obras proyectadas y presupuesto a que asciende

Memoria justificativa de su necesidad, atendida la posible existencia de otros Centros en la localidad o comarca, debiendo especificarse el número de nuevos puestos escolares que resultarán y las enseñanzas a que serán destinados los edificios o instalaciones objeto de las obras.

Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto de financiación, total de las obras a realizar, así como procedencia de los diversos recursos de que va a disponerse

2. Subvención para equipo didáctico o material inventariable

Relación de material a adquirir

.....

Enseñanzas a que va a destinarse y nuevos puestos escolares que serán atendidos con dicho material

.....

Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto para la financiación total

Expresar si existen elementos análogos en el Centro

(1) Deberá consignarse literalmente la denominación que conste en la Resolución que lo autorice o clasifique.
 (2) Iniciativa privada, Jerarquía Eclesiástica, Organización Sindical, etc....
 (3) Formación Profesional o Bachillerato Unificado y Polivalente.